

Consultas Realizadas

Licitación 401921 - LLAMADO MOPC N° 85/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 ? REGIÓN ORIENTAL. ID N° 401.921

Consulta 1 - Póliza de responsabilidad profesional

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2021

En su redacción actual el PBC, al igual que el de otros llamados recientes financiados por el BID, exige una Póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, con una cobertura mínima del 100% del monto del Contrato. Este porcentaje multiplica por diez veces lo que el propio BID exigía hasta hace unos meses y lo que siguen exigiendo el restos de pliegos de contratos de consultoría, esto es, el 10% del monto del contrato. Entendemos que se trata de una confusión entre lo que debe cubrir una "Póliza de Responsabilidad Civil" que se exige en los contratos de construcción y una "Póliza de Responsabilidad Profesional" o "Garantía de cumplimiento profesional" que se exige en los de consultoría y, respetuosamente, les solicitamos que la redacción de esta clausula sea coherente con el fin perseguido y vuelva a la redacción anterior.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2021

Conforme lo indicado en el Apéndice 2. Instrucciones a los Consultores del documento GN-2349-50 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", el MOPC ha utilizado la SP estándar emitida por el Banco (https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=786766), que en la CEC 24.1 de la Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato dice taxativamente "...(a) Seguro de responsabilidad profesional, con un amparo mínimo de [indique el monto y la moneda, lo cual no podrá ser menor que el monto tope total del Contrato]...". Consecuentemente, en la CEC 24.1 de la presente SP (que cuenta con la No Objeción del BID CPR/C/2021/1394 del 05/07/2021) se ha establecido que la Póliza de Seguro de responsabilidad profesional, tenga una cobertura mínima del 100% del monto del Contrato (en Guaraníes). En el Paraguay corresponde al "Seguro de Responsabilidad Civil Profesional".

25/11/25 15:18